Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Acción de tutela. 110014003004-2021-00574-00.
Confirmación. 411247.

Vistos los documentos aportados al informativo, este Despacho dispone:

1. Vincular a la Constructora Colpatria, a este trámite de tutela.

2. Oficiar y notificar a la vinculada de esta determinación, entregando copia del auto admisorio, de este proveído, del escrito de tutela y anexos, e informando que disponen del **término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación,** para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

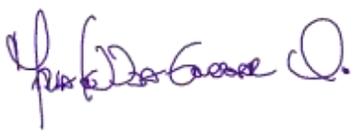

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e832fb3347b15ef356ac0c1f220d4cf795c7236313ed9f57c1112e7813bb582

Documento generado en 09/07/2021 03:35:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica